



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### PRESIDENCIA DON ALFONSO ÁNGEL CENTENO TRIGOS

Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2018, en Valladolid

#### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería, SC/000195, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Nueva estructura de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

#### SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	21000
El vicepresidente, Sr. Centeno Trigos, abre la sesión.	21000
Intervención del procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	21000
<b>Primer punto del Orden del Día. SC/000195.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	21000
Intervención del Sr. Cabanillas Muñoz-Reja, secretario general de la Consejería de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	21000
El vicepresidente, Sr. Centeno Trigos, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	21005



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista).	21005
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	21008
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	21009
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	21011
Intervención del Sr. Cabanillas Muñoz-Reja, secretario general de la Consejería de Agricultura y Ganadería, para responder a las cuestiones planteadas.	21013
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista).	21019
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	21021
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	21021
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	21022
En turno de dúplica, interviene el Sr. Cabanillas Muñoz-Reja, secretario general de la Consejería de Agricultura y Ganadería.	21023
El vicepresidente, Sr. Centeno Trigos, levanta la sesión.	21025
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	21025



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):**

Muy buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Agricultura y Ganadería. En primer lugar, dar la bienvenida al secretario general de la Consejería, don Eduardo Cabanillas. Muchísimas gracias por... por acompañarnos. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución para esta sesión?

**EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:**

Sí. Gracias. Doña Victoria Moreno Saugar sustituye a don Francisco Julián Ramos Manzano.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):**

Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

**SC/000195**

**LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):**

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Primer punto del orden del día: **Comparecencia de la excelentísima señora... -perdón- del secretario general de la Consejería de Agricultura y Ganadería, Solicitud de Comparecencia/195, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre nueva estructura de la Consejería de Agricultura y Ganadería.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR CABANILLAS MUÑOZ-REJA):**

Gracias. Buenas tardes. Comparezco ante esta Comisión de Agricultura y Ganadería, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería. En primer lugar, quisiera aclarar que el proceso de construcción de una estructura orgánica no es inmediato, lleva pasos normativos que están secuenciados y que se distribuyen en el tiempo y comprenden disposiciones que van, en el caso de esta Comunidad Autónoma, y ya en concreto para la estructura orgánica objeto de esta comparecencia, desde el Decreto 2/2015, de siete de julio, del presidente de la Junta de Castilla y León, que determinó la organización departamental de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, incluyendo una Consejería de Agricultura y Ganadería en esta Administración, hasta finalizar, en este ámbito, con la Orden de Economía y Hacienda 1165/2017, por la que se desarrolló la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería. Esta orden se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

Como verán, la aparente demora de... en esta comparecencia, que fue solicitada en diciembre de dos mil dieciséis, responde indudablemente a que en esa fecha el proceso aún no estaba terminado. Es más, hasta finales del año pasado no culminó



todo el proceso de la... de la estructura orgánica en la... en la Consejería. Y, en consecuencia, es ahora cuando puedo informarles en la globalidad de la estructura orgánica.

Dicho esto, permítanme que les informe también del marco normativo general, en base al cual se determina esta estructura. En primer lugar, el Artículo 70 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad competencias exclusivas sobre la organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y sobre la estructura y organización de la Administración de la Comunidad. En base a este mandato, se aprobó la Ley 3/2001, de tres de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 7/2005, de veinticuatro de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

En el Artículo 37 de la Ley 3/2001 se establece que los decretos de estructura orgánica determinarán las competencias de los distintos órganos directivos, y las correspondientes órdenes de desarrollo delimitarán las funciones de los órganos y unidades administrativas que se organicen, con sujeción a las directrices que, en su caso, pueda establecer la Consejería competente en materia de función pública. Asimismo, el Artículo 42 de esta ley también establece que las Delegaciones Territoriales son los órganos directivos periféricos, y en ellas se encuadran los Servicios Territoriales que sean necesarios para el desempeño de las correspondientes funciones.

Dentro de la organización y funcionamiento de nuestra Administración, el Artículo 44 de la Ley 3/2001 indica claramente que tendrán la consideración de órganos administrativos, además de los órganos superiores y directivos, aquellas unidades administrativas a las que se atribuyan funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros o cuya actuación tenga carácter preceptivo.

Pues bien, expuesto el ámbito competencial y el marco normativo que lo encuadra, paso a detallarles ya nuestra estructura orgánica. Para ello, iré exponiéndola desde la implicación de las distintas disposiciones que se han ido aprobando y tienen una relación directa con ella.

En primer lugar, hay que empezar por el Decreto 2/2015, de siete de julio. El origen normativo de esta nueva estructura orgánica nace el ocho de julio de dos mil quince. En el Boletín Oficial de Castilla y León de esa fecha aparece publicado este decreto, indicándose en su Artículo 1 la estructura orgánica básica; es decir, la organización departamental de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En concreto, nueve Consejerías, una de ellas la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El siguiente paso se da con el Decreto 4/2015, de diecisiete de julio. Esta norma, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el veintiuno de julio de dos mil quince, incorpora una Viceconsejería de Desarrollo Rural, adscrita a la Consejería de Agricultura y Ganadería, para desarrollar funciones de coordinación del Programa de Desarrollo Rural, investigación e innovación en materia agraria y agroalimentaria y calidad alimentaria. Se adscribe a la Viceconsejería de Desarrollo Rural el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

El siguiente paso se dio con el Decreto 44/2015, de veintitrés de julio. Esta norma, que se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el veinticuatro de julio, establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería. En ella se determinan los órganos directivos centrales: en concreto, la Viceconsejería de Desarrollo Rural, la Secretaría General, la Dirección General de Competitividad



de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias y la Dirección General de Política Agraria Comunitaria. Además, se recoge en este decreto la adscripción a la Consejería de Agricultura y Ganadería del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, que se regula por su ley de constitución, la Ley 7/2002, que, como ustedes saben, ha sido adaptada en materia de sus competencias por la Ley 2/2017, de cuatro de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas. Dentro de la Consejería, como les he indicado anteriormente, el Instituto Tecnológico Agrario está a su vez adscrito a la Viceconsejería de Desarrollo Rural, de acuerdo al Decreto que he indicado anteriormente, el 4/2015. Esta adscripción responde a un mandato legal de la propia ley de constitución, en concreto el Artículo 14, apartado primero, que indica que el Instituto se adscribe a la Consejería con competencias en materia agraria.

Esta nueva estructura orgánica reorganiza e incluye nuevas... nuevas competencias a los centros directivos de la Consejería de Agricultura, debido fundamentalmente a tres aspectos: en primer lugar, la aplicación de la normativa de la Unión Europea en materia de Fondos Europeos Agrarios; en segundo lugar, la Ley Agraria de Castilla y León; y también un tercer aspecto, que es una nueva orientación para concentrar en un centro directivo las iniciativas privadas individuales agrarias, agroindustriales y de diversificación rural que puedan ser apoyadas por la Administración.

Teniendo en cuenta esto, les destaco los cambios en la estructura, con respecto a la estructura anterior. En la Secretaría General, que mantiene las mismas competencias horizontales que las Secretarías Generales del resto de Consejerías, en materia de personal, presupuestario y económico, aspectos jurídicos y normativos, así como informáticos y estadísticos, en este centro directivo hay que tener en cuenta que, a diferencia de sus homólogos en otras Consejerías, tiene funciones muy específicas, directamente relacionadas con los Fondos Europeos Agrarios, en concreto la responsabilidad del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León. A su titular le corresponde la función de autoridad de gestión de dicho programa. Y, además, también recae en esta secretaría funciones del organismo pagador del FEAGA y del FEADER, en concreto la contabilidad de pagos, la ejecución de pagos y la auditoría interna.

Estas actuaciones, como he indicado anteriormente, han tenido que ser reforzadas en la estructura de la Consejería por requerimientos europeos, especialmente las derivadas del Programa de Desarrollo Rural y las de ejecución de pagos del organismo pagador, que... que motivan un cambio importante en este centro directivo, incorporando en este decreto funciones nuevas, que se materializarán en unidades administrativas en la norma de desarrollo, como veremos más adelante. También derivado de la normativa europea se incorpora a la Secretaría General la coordinación del sistema de controles oficiales derivados del Reglamento CE 882/2004, legislación en materia de piensos y alimentos, normativa sobre salud animal y bienestar animal. Y derivado de la Ley Agraria de Castilla y León se incorpora a la Secretaría General la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León, derivado de la Ley Agraria, como he indicado.

La antigua Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria es sustituida por una nueva: la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria. Esta Dirección General mantiene las com-



petencias en materia inversora, tanto en explotaciones agrarias como en industria agroalimentaria, así como en la formación agraria, tanto en centros propios como en colaboración con el sector, y el fomento del cooperativismo agroalimentario. Para reforzar el aspecto inversor de iniciativas privadas individuales se incorpora a esta Dirección General la gestión de las iniciativas desarrolladas por los grupos de acción local, que aplican la metodología LEADER en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, centrandose de esta forma en un centro directivo la acción inversora privada en el ámbito agrario, industrial, agroalimentario y de diversificación en el medio rural, como he indicado anteriormente.

También conserva esta Dirección las competencias en materia del desarrollo de los procesos electorales de los órganos de gestión de las figuras de calidad y asociaciones sectoriales agroalimentarias, y se prepara para incorporar, como más adelante se indica, una nueva competencia derivada de la Ley Agraria de Castilla y León, que es la del Defensor de la calidad alimentaria, incorporando la norma de desarrollo de este centro una nueva unidad estructural en esta dirección general.

Respecto a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, se elimina de sus competencias la gestión de las iniciativas de los grupos de acción local, que pasa, como he indicado, a la Dirección General de Competitividad descrita anteriormente. Por lo tanto, esta Dirección General centrará sus competencias en producción y sanidad agrícola y ganadera, así como el desarrollo de las infraestructuras agrarias, los procesos de ordenación de la propiedad y la planificación general de regadíos. Finalmente, la Dirección General de Política Agraria Comunitaria mantiene sus competencias como en la estructura anterior, aunque la norma de desarrollo adoptada... adaptará -perdón- algunas de sus unidades administrativas.

Aprobado este decreto, a continuación surge la Orden de Agricultura y Ganadería 968 del año dos mil dieciséis, del dieciocho de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, de veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. Esta orden desarrolla ya la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, concretamente determina las unidades estructurales, teniendo en cuenta el Decreto 33/2016, de veintidós de septiembre, que marcó criterios uniformes para todas las Consejerías.

Derivado de los cambios introducidos en el Decreto 44/2015, se incorporan dos unidades nuevas en la Secretaría General: el Servicio Técnico de la Autoridad de Gestión, que desarrolla las funciones indicadas en el Artículo 66 del Reglamento 1305/2013, en relación con los programas de desarrollo rural; y se incorpora también una segunda unidad nueva, con rango de sección, para la coordinación de actuaciones de lucha contra el fraude. El resto de competencias nuevas se incorporan a las unidades ya existentes en la Secretaría General.

En la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria se han incorporado cambios en los Servicios. Hay un nuevo Servicio específico para Inversiones en Industria Agroalimentaria. Hay un Servicio también específico para la Planificación Industrial y el... el Asociacionismo agroalimentario. Y además, como he indicado, se incorpora el Defensor de la Cadena Alimentaria, con rango de servicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, que desempeña las funciones que la propia ley atribuye. Además, en esta



Dirección General se mantienen los Servicios de Inversiones en Explotaciones Agrarias, de Formación Agraria, y, como he indicado, se incorpora el Servicio de Iniciativas de Diversificación Rural para la gestión de la metodología LEADER.

La Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias se estructura en tres bloques: uno dedicado a la producción y sanidad agrícola, con el Servicio de Sanidad y Ordenación Agrícola; un segundo bloque dedicado a la Producción y Sanidad Animal, con tres Servicios, uno específico para la Producción Ganadera, uno nuevo para la Trazabilidad e Higiene Ganadera, y un tercero, que ya existía, el de Sanidad Animal; el tercer bloque mantiene los dos Servicios que ya existían, el de Infraestructuras Agrarias y el de Ordenación de Explotaciones.

Esta Dirección General tiene adscritos también centros prestadores de servicios, como son el Centro Regional de Diagnóstico de Aldearrubia, en Salamanca, el Centro de Control de Variedades Agrícolas de Albillos, y el Laboratorio Agrario Regional de Burgos. Y en el ámbito de producción y la sanidad animal, tiene adscrito también los otros centros prestadores de servicios, como el Centro de Selección y Reproducción Animal de Villaquilambre, en León, el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de León.

Respecto a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, hay que decir que mantiene los Servicios existentes en la estructura anterior, de Ayudas Agrícolas, de Ayudas Ganaderas, de medidas agroambientales y de Gestión de Derechos y Asesoramiento a las Explotaciones. Y se incorpora un Servicio nuevo para la Gestión de Controles, este último ya con una acción integrada para todas las actuaciones de Política Agraria Comunitaria.

Finalizada la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería, paso a continuación a detallar las normas que han determinado la nueva estructura orgánica de los Servicios periféricos de la Consejería. Y, para ello, en primer lugar, tenemos que tratar el Decreto 25/2017, de siete de septiembre, que se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el once de septiembre de ese año, que reguló la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León como órganos directivos periféricos en cada una de las provincias. En este Decreto se contempla en cada delegación provincial un Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Determinado el Servicio Territorial, la última norma que ya nos queda dentro del ámbito de la estructura orgánica es la Orden de Economía y Hacienda, la 1165/2017, de veintidós de septiembre, que desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a los criterios que también marcó el Decreto 33/2016, de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La estructura es homogénea en todas las provincias, debido a las competencias que desarrollan estos Servicios. Como novedad, incorpora cinco áreas con funciones bien diferenciadas. En primer lugar, una Secretaría Técnica, que además de contemplar las funciones de gestión de personal, régimen interior y asuntos económicos –como en todos los Servicios Territoriales– incorpora la gestión territorial del Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León. Además, cuenta con una Sección de Formación Agraria, que puede tener adscrita una o dos escuelas de formación, como es el caso de la provincia de Segovia. También nos encontramos con un Área espe-



cífica de Producción Agropecuaria y Asociacionismo. Contempla tres Secciones: una Sección de Sanidad y Producción Vegetal, una Sección de Sanidad y Producción Animal, que cuenta además con un Laboratorio de Sanidad Animal adscrito a esta Sección, y una Sección de Asociacionismo y Control de la Calidad. Hay otro área nueva, que es el Área de Proyectos Inversores y que contempla tres Secciones: una Sección para Proyectos Industriales, otra para... otra Sección para Proyectos en Explotaciones Agrarias y una Sección de Proyectos en Diversificación Rural. Nos encontramos también con el Área de Estructuras Agrarias, que contempla dos Secciones: la Sección de Ordenación de Explotaciones, la Sección de Infraestructuras Agrarias. Y finalmente el Área de Política Agraria Comunitaria, que se ordena en dos Secciones: una específica de Ayudas y otra para la Coordinación de Controles.

Además, están adscritas a los Servicios Territoriales las Secciones Agrarias Comarcales: 52 en el territorio, que contemplan 113 Unidades de Desarrollo Agrario y 103 Unidades Veterinarias. Todas estas unidades son las que denominamos ultra-periféricas, por desarrollar sus funciones más cercanas en el territorio y al ciudadano.

Y, en esencia, señorías, hasta aquí es cuanto puedo explicar de la estructura de la Consejería, tanto en el ámbito central como en el ámbito periférico, y espero haber atendido su petición. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):

Muchas gracias, señor secretario general. ¿Algún grupo parlamentario desea que se suspenda la sesión? Bueno, para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don Juan Luis Cepa Álvarez.

#### EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, bienvenido, señor Eduardo Cabanillas, a esta... a esta Comisión. Yo creo que sí es importante esta comparecencia, porque, al final, lo que nos ha explicado es el instrumento por el cual se desarrolla la Política Agraria de Castilla y León. Entonces, a nosotros sí que nos parece... sí que nos parecía interesante. Por eso en diciembre del año dos mil dieciséis registramos esta solicitud de comparecencia, para que se nos explicara la Orden de Agricultura y Ganadería 968, de dos mil diecisiete, de dieciocho de noviembre, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Un año y medio después viene a dar cuenta de esta reestructuración, así que hay un año también desde la toma de posesión del Gobierno... de este nuevo equipo -perdón-, de ese nuevo directivo de la Consejería. Y la reestructuración... se produce una reestructuración un año y medio después, y año y medio después pues viene a dar cuenta de esta... de esta solicitud de comparecencia, aunque, bueno, luego ha explicado que lo quería... que lo ha retrasado porque quería toda la modificación en el tema... del tema periférico.

La última Orden de reestructuración de la Consejería es del año dos mil tres, concretamente a través de la Orden de Agricultura y Ganadería 1099/2003, de vein-





tiocho de agosto. Sí que es verdad que se producen pequeñas modificaciones en marzo de dos mil siete y en febrero de dos mil... de dos mil quince.

Es cierto que desde el año dos mil tres al dos mil dieciséis ha habido un gran cambio en lo que... de lo que era la Consejería de Agricultura y Ganadería, pero, dado un vistazo rápido entre una Orden y la otra, parece que hay pocas modificaciones, salvo el cambio del nombre de algunas Direcciones Generales y alguna modificación de los Servicios, que ha explicado usted. Es difícil entender que en los años en los que la Consejería tenía estos presupuestos tan importantes no se produjeran cambios importantes en la estructura, y ahora, desgraciadamente, con menos presupuesto, sí. Por tanto, la primera pregunta es ¿por qué se está modificando? Y lo que es más importante, y que yo creo que es lo fundamental de esta comparecencia, ¿para qué sirve esta modificación de la estructura para el cumplimiento de los objetivos de la Consejería de Agricultura y Ganadería?

Me gustaría hacer algunas matizaciones a la función o funciones de la Viceconsejería. Está claro que al principio de este mandato se nombró una viceconsejera, Ana María Asenjo, como viceconsejera de Desarrollo Rural y directora general del ITACYL -su mandato duró hasta el siete de septiembre del año pasado-, y que se cambió por el actual viceconsejero, el señor Jorge Llorente. Aunque las causas de este cese se explicaron por motivos personales, a nadie se le escapa que nunca hemos sabido cuáles eran sus funciones y, sobre todo, su trabajo desarrollado. Es más, en una comparecencia sobre el ITACYL no acudió ella, sino que usted, como secretario general de la Consejería, fue el que vino a comparecer sobre el ITACYL. Nunca compareció en esta Comisión y alguna solicitud al respecto la... la ha habido. Pero tampoco fuimos capaces en la legislatura pasada que la anterior viceconsejera compareciera para explicar la política en materia de desarrollo rural. Parece, eso sí, que el Grupo Podemos ha tenido más suerte y que la próxima semana, en la Comisión, sí que hablaremos específicamente de desarrollo... de desarrollo rural.

Independientemente de lo dicho hasta ahora, sí que nos gustaría tener claro... tener claras cuáles son las funciones de la Viceconsejería de Desarrollo Rural, ya que, analizando un poco la Orden, podemos ver que en todos los Servicios hay materias de desarrollo rural o, por lo menos, porciones de las acciones del Programa de Desarrollo Rural, que, al fin y en definitiva, es la única política de desarrollo rural. Así, la Secretaría General que usted dirige tiene asignado los servicios de auditoría de gestión y del organismo pagador del FEADER. La Dirección General de Competitividad de la Industria Agraria y de la Empresa Agraria tiene asignados los Servicios de Inversiones en industrias agrarias, una acción muy importante del Programa de Desarrollo Rural, y del Servicio de Iniciativas de Diversificación Rural, que es la que controla o gestiona los grupos de acción local y otras acciones del Programa de Desarrollo Rural. También el Servicio de Inversiones en Explotaciones, ya que las ayudas a las incorporaciones y planes de mejora también son acciones del Programa de Desarrollo Rural. Y la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias también depende en gran medida del Programa de Desarrollo Rural, porque... para su presupuesto y objetivos. Y lo mismo podemos decir de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, que.... en materia agroambientales y otra serie de ayudas.

Así que creemos conveniente que en esta comparecencia quede clara la función de la Viceconsejería de Desarrollo Rural. No un viceconsejero, que se puede



entender un viceconsejero o viceconsejera a nivel general, pero como se le da el nombre de "Desarrollo Rural" pues sí que nos gustaría tener claro su función y, sobre todo, la importancia y su necesidad.

En la página web del ITACYL podemos leer que el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es un ente público de derecho privado, creado por Ley del 7 del dos mil dos, de tres de mayo, adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León e integrada de la... integrada... integrante -perdón- de la Administración institucional de la Comunidad. Persigue objetivos como potenciar la actividad del sector agrario, de las industrias de transformación, mediante el desarrollo tecnológico, la dinamización de las iniciativas que comportan nuevas orientaciones productivas o de adecuación al mercado y su exigencia de calidad y competitividad, la promoción y participación en operaciones de desarrollo y la certificación de calidad de distintos operadores y entidades agroalimentarias. Actúa en bases básicamente tecnológicas, como son la investigación, la certificación de calidad, el desarrollo de infraestructuras o promoción de iniciativas de desarrollo específicas.

La modificación que se produce en la Ley de Medidas Tributarias del año dos mil diecisiete también se le asignan objetivos muy concretos: el desarrollo de las zonas regables, la tecnología de la información y la base cartográfica, la investigación aplicada al desarrollo tecnológico, la investigación orientada hacia la seguridad de materias primas, las figuras de calidad diferenciadas, la promoción de los productos agroalimentarios de Castilla y León, y cualquier otro ámbito que se le pudiera... que se le pudiera derivar. Y después, importante también, pues infraestructuras en general.

Creo que hay objetivos y acciones comunes con el funcionamiento ordinario de la Consejería, por lo que sería conveniente aclarar y diferenciar los conceptos y los objetivos. Por ejemplo, uno de los objetivos del Servicio de Inversiones en las industrias agrarias son las actuaciones en apoyo a la investigación, desarrollo e innovación en los ámbitos agrarios, forestal y alimentario, y también es una competencia de la propia Consejería el control de plagas. Pero, por ejemplo, en la última plaga de topillos fue el ITACYL quien llevó a cabo esa actividad de eliminación de esta plaga.

Es verdad que hay cosas que ya han quedado claras en la última modificación del ITACYL, pero que nosotros hemos dicho no estamos completamente de acuerdo. Podemos aceptar a regañadientes que las infraestructuras de regadíos sean competencia del... del ITACYL. También la tecnología, la investigación, la innovación, lo podemos aceptar que sean competencia del ITACYL. Pero nos tendrán que decir por qué desde la Consejería no se puede llevar todo lo relacionado con la producción... la promoción -perdón- de los productos agroalimentarios y las figuras de calidad. Puede que esto sea, es verdad -también lo reconozco-, que sea un tema más de la Comisión sobre la Racionalización de la Administración que no esta comparecencia, pero ya, aprovechando que está usted aquí, pues se le... lo pregunto.

Tiene la consideración también.... que también lo ha especificado usted, la consideración de servicio... de servicio lo que llamamos el Defensor de la cadena de valor. Y aquí sí que nos gustaría saber cómo está estructurado este Servicio, de qué personal dispone y cuáles son las principales actuaciones llevadas hasta la fecha. Esto sí se lo quiero solicitar porque en la anterior comparecencia de la... de la consejera se preguntó expresamente las... las acciones llevadas fundamentalmente por el Defensor de la cadena de valor y no se nos contestó.



He aprovechado esta comparecencia para que... que ya no tiene mucho... porque ya no tiene mucho sentido discutir si esta organización... esta modificación estructural es efectiva o no, o cuáles han sido o no las causas de su modificación, después de tantos años, por lo que entiendo que era comprensible. Hubiera sido interesante este debate hace... haberlo tenido en la fecha de la publicación de la Orden, o al poco tiempo... o al poco tiempo de nuestra solicitud de comparecencia. Ahora llega un poco tarde. También creo -creemos- que en la comparecencia de la consejera de mitad de legislatura podía haber hecho algún comentario a esta reestructuración, pero no lo hizo. Usted, señor Cabanillas, es el presidente del ITACYL, y el viceconsejero es el director general. También no estaría mal que en esta Orden se definieran bien las funciones, tal como se desarrollan más... como se desarrolla en el resto de los Servicios, ya que entiendo que tiene que existir una coordinación importante entre la Consejería y el ITACYL. También creo -y una... es una apreciación personal- que el viceconsejero ejerce más como director general del ITACYL que como viceconsejero de Desarrollo Rural. Y, si no es así, pues sí que me gustaría que me lo aclarara.

Y, para terminar, sí que me gustaría saber cómo ha afectado esta reestructuración a las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería, y si ha habido muchos cambios, y cómo ha afectado al funcionamiento ordinario de la Consejería. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):

Muchas gracias, señor Cepa. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don David Castaño Sequeros.

#### EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Señor Cabanillas, gracias por comparecer ante nosotros. Solo tengo una duda, que supongo que, además, no creo que le pille por sorpresa, es sobre la estructura orgánica de los Servicios Territoriales de la... de la Delegación Territorial, y ya hicimos unas preguntas al respecto en su momento. ¿Por qué no existe un área específica de ganadería, sobre todo en provincias como Salamanca, que son provincias donde más cabaña, donde más vacas nodrizas hay de España? Nosotros no... no entendemos esa desproporción de plazas entre ingenieros agrónomos y veterinarios. En la respuesta que usted... usted mismo nos dio fue muy... muy laxa, muy... bueno, se organiza así y punto, prácticamente es lo que me respondió. Pero sí que me gustaría saber -aprovechando esta comparecencia-, ¿por qué no tenemos ningún área específica de ganadería -ya le digo-, teniendo... siendo la Comunidad con más vacas nodrizas de España? Esa es la única duda que... que tengo al respecto. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):

Muchas gracias, señor Castaño. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.



### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, vicepresidente. Bueno, bienvenido, señor Cabanillas. Y, bueno, yo, cuando gane las elecciones Podemos, le vamos a contratar como consejero de Agricultura, porque usted comparece cuando no quiere comparecer la consejera, para comparecer sobre cosas que no le toca ni le corresponde comparecer, como fue con los grupos de acción local, como va a ser en la próxima comparecencia sobre la Viceconsejería de Desarrollo Rural. No sé, parece que usted es el único que está trabajando en la Consejería de Agricultura y Ganadería y conoce todo lo de la Consejería.

Yo, personalmente, no sabía que... de qué venía esta comparecencia. Bueno, lo ha explicado el portavoz del Grupo Socialista. Comparto con él que sí que es verdad que el tema de la estructura orgánica de la Consejería se necesita ser explicado. A lo mejor también se necesita que sea más transparente y publicado en la página web de la Consejería de Agricultura y Ganadería, para que no estemos andando entre el BOCYL del veintidós de no sé qué, el BOCYL de tal, y publicarlo todo de una manera más ordenada y más transparente, para que todo el mundo sepa en qué momento se encuentra y cómo está estructurada la Consejería.

Y... y yo, bueno, de hecho es que pensaba que se refería la comparecencia, porque cometí el error de no mirar la fecha de... de registro, porque en la... en el orden del día no pone la fecha de registro, y pensaba que se refería a los cambios que hubo en la Consejería de Agricultura y Ganadería cuando se cambiaron el viceconsejero y la... cuando se cesó a la viceconsejera de Desarrollo Rural, y la comparecencia que teníamos era más relacionada con este tema. Porque entendemos que la viceconsejera, dentro de las competencias que usted ha nombrado y que están recogidas según el Decreto 44/2015, de la estructura orgánica de la Consejería, y la Ley 3/2001, de Gobierno Abierto, en el que se indica las funciones que tiene la viceconsejera de... o la Viceconsejería de Desarrollo Rural, entendíamos que la viceconsejera no había hecho ninguna de estas funciones. Y, de hecho, para un problema que hubo muy importante dentro de su Consejería... de Viceconsejería, como fueron las ayudas a los grupos de... o sea, las ayudas a los grupos de... o sea, las ayudas de... a los grupos de acción local, ni siquiera se reunió con ellos, ni siquiera habló con ellos y ni siquiera dio la cara en un momento en el que era realmente importante hacerlo, cuando era una competencia muy específica de la Viceconsejería de Desarrollo Rural.

Bueno, esto lo dejaremos para la próxima comparecencia, porque no es que hayamos tenido más suerte; hemos estado esperando tres años a que nos hablaran sobre la Viceconsejería de Desarrollo Rural. O sea que no lo denominaría yo mucha suerte, ¿no? Y, encima, no va a comparecer la persona que es el viceconsejero; va a comparecer usted, que seguro que nos dice muchas más cosas, ¿no?

Pero es que tampoco, con respecto a las otras competencias que tenía la Viceconsejería de Desarrollo Rural, estaba el fomento y la mejora de la competitividad de la industria agraria, el fomento y la mejora de la competitividad de la empresa agraria, la coordinación de las actuaciones en el sector agrario y la industria agraria y agroalimentaria, la investigación e innovación en materia agraria y agroalimentaria. Y, claro, nosotros entendíamos -y entendemos- que no se ha estado realizando estas cuestiones hasta este momento por parte de la Viceconsejería, ¿no? Yo no sé a usted qué le parece que haya habido -desde nuestro punto de vista, claro está- una



clara dejación de funciones por parte de esta... de esta Viceconsejería, que creemos que era importante.

Y mención aparte merece el tema del ITACYL. O sea, nosotros, a la anterior viceconsejera –y esperemos que esto no lo haga ahora el actual– solo la hemos visto, que sí que es verdad que forma parte de sus funciones el representar a las marcas de Castilla y León, y era en lo único que la hemos visto; en las fotos de Tierra de Sabor o de cualquier marca de Castilla y León y no la hemos visto hacer otra cosa. Porque una de las funciones que tenía como directora del ITACYL, y como lo que era el ITACYL antes de ser modificado, era el tema de la investigación y el desarrollo en el tema de la agricultura y ganadería, que para eso se creó el ITACYL, ¿no?, para la investigación y desarrollo. Ahora ya se ha cambiado con el Decreto... o sea con la... con el cambio que se dio en la Ley de Medidas Administrativas en el dos mil siete... de dos mil diecisiete –perdón–, y ya se ha convertido ya en un... lo hacía, ¿no?, de manera encubierta, pero ahora ya se ha convertido oficialmente, parece ser, en un gestor de infraestructuras de concentraciones parcelarias y modernización de infraestructuras, ¿no?

Nosotros, ya lo dijimos en su momento, no compartimos para nada el que el ITACYL se haya convertido en esto. Creemos que es muchísimo más el ITACYL, creíamos y creemos en el espíritu con el que realmente nació en un principio, que era la investigación y el desarrollo. Creemos que Castilla y León tiene mucho que decir en cuanto a investigación y desarrollo. Y, de hecho, muestra de que el ITACYL se ha convertido en el gestor de obras de infraestructuras agrarias de Castilla y León es el presupuesto que se destina y la ejecución presupuestaria que tiene el ITACYL en cuanto a investigación y desarrollo. No sé si esto tiene pensado cambiarse o no tiene pensado cambiarse, si se tiene pensado invertir más y en ejecutar más, porque no lo dice nuestro grupo parlamentario; ya se lo dijimos a la consejera cuando vino a comparecer a mitad de legislatura, que el ITACYL... ha sido el propio Consejo Económico y Social el que ha dicho que no se han ejecutado estos presupuestos y que no se ha invertido y se ha ejecutado en política de investigación y desarrollo dentro del ITACYL, ¿no?

Y, bueno, nosotros ya tampoco nos vamos a alargar mucho más en este tema. Creemos que, bueno, pues nos has explicado la estructura orgánica de la Consejería, pero también entendemos que a lo mejor también hay que darle una vuelta no solo a la estructura orgánica sino a las políticas que aplica la Consejería de Agricultura y Ganadería. Porque ha habido varias cuestiones que yo creo que es cierto que unas se han intentado –como ha sido ahora el documento de la PAC– que existiera una posición conjunta de Comunidad, pero entendemos que en otras, que eran muy importantes y que se... que se tenía que haber buscado esta posición de Comunidad, como era el tema de la sequía, etcétera, pues no se ha buscado esto. Esperemos que esto cambie, creemos que los acuerdos de Comunidad para cuestiones importantes son principales y primordiales para la agricultura y ganadería de nuestra Comunidad, pero esto será objeto de otra comparecencia en otro momento. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):

Muchas gracias, señora Del Barrio. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Óscar Reguera Acevedo.

**EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:**

Muchas gracias. En primer lugar, bienvenido, señor secretario general de la Consejería, y le agradecemos desde este grupo las aclaraciones respecto de la... del contenido de la... de la comparecencia, que eran... abordar la... los aspectos relacionados con la nueva estructura de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que a mí me gustaría circunscribirme a ello, aunque me... siempre me sorprende -bueno, en estas cosas ya no me sorprende nada, ¿no?- que se aproveche un título para colar de rondón cualquier cuestión que sea relativa o concomitante al... al tema, ¿no?, aunque no tenga mucho que ver. Pero bueno, en esta cuestión estamos ya acostumbrados a la... a la historia.

Sí le digo que a mí me ha quedado bastante claro lo sustancial, y es que se acometió una nueva estructura por unas causas primarias fundamentales fundadas. Y creo que ha hablado de la adaptación a las... a los requerimientos normativos de la propia política comunitaria -normativa comunitaria, que, lógicamente, va adaptándose a los tiempos-; lo derivado, por otro lado, de las adaptaciones de los preceptos de la propia Ley Agraria; y, sobre todo, eso, que es obligado, y que son situaciones que no existían previamente, que son las que motivan cambios adaptativos, acompañado con lo que he entendido como un proceso de concentración o de mayor homogeneización de las funciones encomendadas a los distintos centros directivos que corresponden a la Consejería. Y todo ello con un doble objetivo -he creído extraer de sus palabras-, y es adaptarnos a los... las exigencias que tiene una Consejería tan compleja, como es la de Agricultura y Ganadería, a las circunstancias cambiantes del entorno, tanto autonómico, nacional, como supranacional, y hacerlo sin impacto, sin impacto, o, mejor dicho, buscando el mejor o más beneficioso impacto positivo en lo que tiene que ser recibido por el sector, que es una mayor... mayor clarificación, no importunar su devenir habitual y, al mismo tiempo, hacer frente a las exigencias de Europa y de cumplimiento de... de normas, con... con las distintas administraciones, de manera holgada y de manera... de manera clara y fiable.

De la intervención suya se deriva -y me corrige si me he equivocado- que una serie de decretos y de órdenes, que han adaptado la nueva estructura, han venido a dar lo que yo llamaría una especie de refuerzo de la Secretaría General, en términos coordinadores o de responsabilidad frente a terceros, frente a otros órganos, a la hora de... de relacionarse con el cumplimiento del Programa de Desarrollo Rural o de la lucha contra fraude; es decir, aparte de las funciones coordinadoras que toda secretaría general y de logística tiene, siempre ha tenido.

Usted bebe las fuentes de... lo mismo que yo, de un gran maestro, ¿no?, como era el... don José Gabriel Martín Astruga, que... un gran político y un gran secretario general en la... en la Consejería. Creo que esas funciones coordinadoras usted las aprendió muy bien de un mutuo gran maestro que hemos tenido los dos, ¿no? Y que me gustaría recordar aquí, porque eso siempre ha sido y debería seguir siendo así, pero, al mismo tiempo, van acompañadas de... -entendámonos- como una especie de centro responsable de las relaciones entre Madrid y la Administración de Bruselas a la hora de la coordinación del Programa de Desarrollo Rural, en lo que hablo de intendencia y de administración se refiere, porque, evidentemente, el Programa de Desarrollo Rural es compromiso de todas las unidades que componen la... la Consejería, cada una en sus distintos tipos de... de acciones, así lo he entendido. Pero sí se deriva un cierto... una cierta concentración en términos de eso, de dar la cara, por



decirlo de alguna manera, responsabilizando a la Secretaría General de eso. Quería que nos aclarara esto, y me corrija si... si me equivoco.

Luego ha hablado de una serie de adaptaciones, de las que extraigo una que me importa, porque es ejemplo de lo que es la adaptación de estructura a las exigencias normativas, que es la del Defensor de la Cadena Alimentaria, que lo ha hecho... lo ha hecho situarse en la Dirección General de Competitividad, creo recordar. Estamos totalmente de acuerdo. Como también estaríamos si se hubiera tomado decisión, por otras circunstancias o por otras causas, en otro lugar, si hubiera sido mejor para prestar eficientemente su función.

Y luego ha hecho un recordatorio de las... de la estructura periférica, que, sinceramente, no he visto unos grandes cambios sustanciales a la hora de las cinco grandes áreas, de las que sustraigo sobre todo las que más me importan, que es el Área de Secretaría Técnica, de Producción Agropecuaria y Asociacionismo, de Proyectos e Inversiones y de Estructuras Agrarias, por poner los cuatro elementos fundamentales. Y ha incardinado ahí determinados institutos, o laboratorios, o centros tecnológicos, que guardan relación con otros, ¿eh? Por ejemplo -uno que yo conozco muy bien-, ha hecho depender orgánica -en estructura- los laboratorios de sanidad animal provinciales en el Área de Producción Agropecuaria. Pero eso no significa que no beban sus fuentes de coordinación con el laboratorio regional de León. Para que nos demos cuenta de la complejidad que tiene no... no la estructura orgánica, sino sus interrelaciones luego funcionales en un... en un sector tan poliédrico, tan polifacético, tan complejo, como es el sector agrario.

Por tanto, casi casi de lo que estoy diciendo se infieren respuestas a cosas que he oído aquí. Por ejemplo, ¿para qué sirve estos cambios de estructuras? Pues claro, si Darwin estuviera aquí diría: pues son cambios adaptativos para seguir evolucionando, porque la realidad es cambiante y nosotros nos tenemos que adaptar a ella.

En relación con el ITACYL, bueno, es lógico que, con ocasión de esta comparecencia, se aborden aspectos de crítica o de sensación de disgusto que puedan tener otros grupos políticos que nosotros, por supuesto, no... no compartimos. Porque, en el fondo, en el fondo, se ha dicho genuinamente el ITACYL es investigación y desarrollo. Bueno, pues sí, estamos de acuerdo, investigación, desarrollo e innovación también. Y... pero ¿qué es el desarrollo... -perdón- qué es una concentración o una reforma de una estructura de regadío, o de... o modernización, nada más que una faceta de las múltiples que tiene el desarrollo? Como hay otras que se incardinan en otros centros directivos, ¿eh? No... no estoy diciendo yo que solo esté el desarrollo incardinado en el... en el ITACYL. Hay muchas facetas, pero... pero no entiendo yo que esto pueda ser una crítica hacia el ITACYL en su vertiente de... de desarrollo, me parece que es posible.

En definitiva, poco... poco tenemos nosotros que cuestionar lo que, en definitiva, es una legítima competencia, que emana del Ejecutivo de la Junta de Castilla y León, en adaptarse a... a las realidades cambiantes para prestar la mejor y la mayor... el mayor servicio, más eficiente posible a los ciudadanos, que ese es el verdadero objetivo, y a fe nuestra que eso se ha conseguido, se ha venido consiguiendo, con anteriores estructuras, y lo que nos preocupa es que se siga consiguiendo, como se está consiguiendo, con este cambio estructural acontecido.



Por tanto, no podemos nada más que... que subrayar que... que es razonable, es legítimo lo que han hecho. Y sí desearle que nos aclarara un poco el nivel de relaciones, para que se nos ilustre a todos de... de esta cuestión, entre lo que es ITACYL y la Viceconsejería de Desarrollo Rural, la... y la propia Secretaría General y el resto de las... de los centros directivos de la Consejería. Porque ahí hay un nivel de interrelación fluido, que muy probablemente, pues muchos -y voy a incluirme yo también- no tengamos suficientemente claro, ¿no? No estaría mal que nos... nos ahondara en esto. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):

Muchas gracias, señor Reguera. Para contestar a las cuestiones planteadas en las distintas intervenciones, tiene la palabra de nuevo el señor secretario general.

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR CABANILLAS MUÑOZ-REJA):

Sí. Bueno, gracias. En primer lugar, por atender las cuestiones que ha planteado el señor Cepa, quiero decirle... creo que lo he dicho en la exposición: no habría habido ningún problema por venir cuando se solicitó en el dos mil dieciséis, pero está claro que la estructura orgánica en el dos mil dieciséis estaba a mitad de camino, ¿eh?, no... justamente a finales del año pasado se culmina la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, y es cuando... bueno, el tiempo que hemos podido tardar desde que se ha culminado, aproximadamente dos meses o dos meses y medio, es cuando estamos informando sobre la estructura orgánica completa. Si a usted lo que le interesaba era exclusivamente Servicios centrales, pues, indudablemente, esa era la fecha la que... cuando solicitó, pero la estructura orgánica es mucho más. Una estructura orgánica es como un edificio, son los compartimentos, es donde hay que entrar, es donde... por donde hay que salir, para atender al ciudadano y ejercer las competencias. Y sin esa estructura orgánica, con todas sus plantas, solamente estaremos viendo una parte limitada, posiblemente, porque el territorio forma parte de una... de la estructura orgánica, porque desempeña un trabajo arduo y necesario para que se pudieran... se puedan ejercer las competencias también desde Servicios centrales, y viceversa.

Por lo tanto, es lo que quería aclarar y reiterar, que lo he dicho al principio, que estamos... estoy ahora compareciendo por la estructura orgánica, cuando esta estructura está culminada, y ha culminado exactamente en... a finales del año pasado. Prácticamente estoy diciendo dos meses y medio o tres, pero en ningún caso un año y medio de retraso, porque, si no, mi comparecencia hubiera sido parcial y me hubieran solicitado otra vez ampliación sobre la comparecencia que hubiera tenido en el dos mil dieciséis.

Bueno, dicho esto... A ver, la estructura orgánica de cualquier Consejería... bueno, puede haber una relación directa al... con el presupuesto, o no, pero hay mucha más relación con las... los aspectos jurídicos competenciales que tiene. Es decir, una Consejería puede que no tenga nada de presupuesto y tenga tal número de iniciativas, que tenga que resolver desde el punto de vista de atender al ciudadano, que tenga una estructura tremenda; y otra, con muchísimo presupuesto, con muy pocas unidades puede desarrollarlo. Luego no... no es que responda la modificación de una estructura orgánica a una situación boyante presupuestariamente





o con menor presupuesto; la estructura orgánica hay que modificarla cuando hay exigencias por nuevas competencias, por adaptación de normativa, como ha sido el caso.

Esta estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y la que usted ha dicho, que es cierto que se modificó la anterior, fueron por modificaciones exigidas por la normativa. Hubo un cambio en el... en las exigencias dentro de los procedimientos del organismo pagador y hubo que modificar la estructura orgánica anterior de la Consejería de Agricultura. Ahora nos encontramos en una nueva etapa, donde... donde se producen dos hechos normativos, claro -que ya lo he comentado- una exigencia propia de los reglamentos comunitarios de los fondos agrarios, y también un mandato legal de la... de la Ley Agraria, que establece nuevas competencias, que necesitan un desarrollo dentro de... de lo que es la Administración de la Comunidad, ¿eh? Y justamente por esas dos cuestiones se modifica la estructura orgánica, hasta el extremo que tiene repercusiones en los Servicios Territoriales también.

Y luego también por un análisis más profundo de considerar que es más adecuado en esta nueva etapa el concentrar en una Dirección General todos los proyectos inversores, que se tenga una idea en un centro directivo de apoyar iniciativas individuales que pueden estar relacionadas. Una inversión en explotaciones agrarias puede estar, o debería estar, o tendría que tener una cierta relación o correlación con industria de transformación próxima o de cercanía, y, por qué no, de otro tipo de iniciativas en el medio rural, ¿eh?, que van a crear riqueza al fin y al cabo. Bueno, pues eso no es un mandato legal, no es una modificación, un requerimiento de normativa, sino simplemente es una... un criterio que adopta el Ejecutivo para reorganizar una parte de su... de su Administración.

Respecto a la Viceconsejería. La Viceconsejería es que es un tema... ha sido una cuestión recurrente entre... de todos los grupos. A ver, la Viceconsejería es una unidad orgánica de la Administración general, de la Consejería, de la Consejería. Tiene unas competencias muy claras, que es coordinar todas las actuaciones estructurales que se desarrollen en la Consejería o, en este caso, en un ente que tiene adscrito, que es el Instituto Tecnológico Agrario, más bien pensando en el Instituto que en la Consejería. Porque en la consejería no es que haya otro coordinador, que puedo ser... es el titular de la Secretaría General, que no es coordinador, es una... es un... autoridad con responsabilidad en el Programa de Desarrollo Rural. Pero cuando se están planificando las actuaciones estructurales, hay que estar pensando por qué se hace eso... unos regadíos, o por qué se hace una infraestructura en una zona rural, cuando hay una serie de actuaciones inversoras en explotaciones agrarias o hay un movimiento cooperativo que te está incitando a hacer algo, ahí tiene que haber una figura de la Administración general, en este caso de la Consejería, que coordine las actuaciones. Y, además, algo que no tiene competencia la Administración general, puesto que hay una ley que ya determinó en su día también que... quién tenía esas competencias, que era la investigación agraria y agroalimentaria, y también los temas de calidad diferenciada, que recayeron por ley en el Instituto Tecnológico Agrario.

Bueno, pues eso también necesita a una persona, necesita un... una... vamos a decirle un... un responsable, en este caso político, que coordine esas actuaciones, y eso recae sobre el viceconsejero de Desarrollo Rural, que es una figura que ya existía en la legislatura pasada; en esta se mantiene, coordina esas actuaciones, las actuaciones estructurales, y además, además, coordina las actuaciones de investi-



gación y de calidad diferenciada. Y están claramente atribuidas al viceconsejero de Desarrollo Rural en el decreto de constitución de... de Viceconsejerías. Y, además, en este caso... bueno, o en esta legislatura en concreto, esa figura, que es de la Administración de la Consejería, tiene también... le corresponde por nombramiento ser el director del Instituto Tecnológico Agrario. Es decir, son dos funciones, en el que va a ser una función ejecutiva, en la dirección del Instituto, y además de coordinación de sus actuaciones con el resto de actuaciones estructurales que desarrolla la Consejería. Eso es tan sencillo como la figura del viceconsejero.

Indudablemente, la Viceconsejería tiene un... tiene una etapa de desarrollo inicial en esta... en esta nueva etapa, que se ha ido fortaleciendo de forma normativa, porque hubo que modificar también la ley de... la ley de constitución del Instituto Tecnológico Agrario, para dar competencias plenas al Instituto, ¿eh? Además, yo he estado aquí en otra Comisión explicando las diferencias que hay entre el Instituto. Además, creo que les dije claramente que íbamos a modificar... -cuando comparecíamos a... íbamos a hacer las modificaciones normativas para dejar bien claro qué competencias tenía el Instituto y cuáles no tenía. Y eso se ha plasmado indudablemente en la modificación de la ley del... de la ley de constitución del Instituto Tecnológico Agrario, a través de la Ley de Medidas del dos mil diecisiete.

Por lo tanto, ¿hay objetivos comunes? Por supuesto. El objetivo común es el... es el desarrollo del sector agrario agroalimentario de Castilla y León, pero los medios son distintos; y un medio es el que se está desarrollando a través del Instituto Tecnológico Agrario y otros medios son los que está desarrollando... están desarrollando a través de la propia Consejería. Pero los objetivos al final concurren, ¿eh? Si no queremos un desarrollo del sector agrario de las áreas rurales desde el ámbito de... de las actuaciones agrarias y agroalimentarias, pues nos estaríamos equivocando o tendríamos objetivos diferentes, ¿no? Pero el objetivo es el mismo, lo único que los medios son diferentes.

El Defensor de la cadena de valor es un... vamos a ver, la Ley Agraria deja bien claro la necesidad de crear esa figura. Pero además es que la Ley Agraria profundiza muchísimo, porque tiene exclusivamente un artículo, que es el 172, que crea el Defensor de la Cadena Alimentaria, y lo crea como una unidad administrativa. Bueno, eso es una... es decir, es un mandato legal, pero no se puede materializar hasta que no haya una estructura orgánica que lo recoja. O sea que ese mandato legal había que recogerlo con... con el Decreto de estructura orgánica y con la Orden de estructura orgánica.

El Defensor... el Defensor de la Cadena Alimentaria, una vez que se ha creado la Orden de estructura orgánica, se crea ya como una unidad administrativa muy concreta, tiene rango de servicio. La única parte que nos falta ahora... hemos hecho la casa, hemos diseñado la casa con sus departamentos, que son las estructuras orgánicas, y a continuación lo que vendrán son las relaciones de puestos de trabajo; es decir, el personal que trabaja en esa casa. Bueno, mientras no esté la relación de puestos de trabajo aprobada, no tendremos el desarrollo de personas de puestos de trabajo del Defensor. Pero eso no quiere decir que el Defensor no esté trabajando. El Defensor de la Cadena Alimentaria recae... recae la responsabilidad de esta nueva figura sobre un funcionario de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que es el coordinador de Servicios de la Dirección General de Competitividad, que tiene a su cargo a un asesor jurídico también. Ustedes podrán ver -yo creo que la consejera lo



dijo la última vez que estuvo aquí-, en la propia web de la Consejería de Agricultura pueden acceder al portal del Defensor de la Cadena Alimentaria, pueden acceder también a ver qué funciones tiene el Defensor, pueden acceder también a la solicitud de denuncia o de comunicación para que el Defensor pueda actuar. Y, de hecho, hay notificaciones al Defensor de la Cadena Alimentaria que se están siguiendo, desde el punto de vista normativo, por él. Y tendrá al final... habrán tenido recomendaciones o decisiones que se comunican a las partes interesadas. Es un... al fin y al cabo es un mediador, o también es una figura en la que se están analizando las dos partes y se hace un pronunciamiento, indudablemente, para... para conseguir la protección de los procesos de contratación entre las partes. Pero bueno, es una realidad, no es que yo se lo esté contando, pero ustedes pueden ... pueden entrar directamente en la página web y acceder a la... lo que es el portal del Defensor de la calidad... de la cadena de valor.

¿Por qué no se desarrolla bien en la Orden de estructura el ITACYL? Es que el ITACYL no se puede desarrollar en la Orden de estructura orgánica. El ITACYL es un ente público de derecho privado, que tiene su ley y tiene su desarrollo reglamentario. Y ahí es donde tiene que desarrollar su estructura. La estructura es de la Administración general. No... lo único que se hace en la estructura orgánica es decir que hay un ente que está adscrito, pero no porque lo diga la estructura orgánica, es que es un mandato legal. Hay un artículo de la ley de constitución -creo que es el setenta y... el 14.1 de la ley de constitución- del Instituto Tecnológico Agrario, que dice que el Instituto estará adscrito a la Consejería con competencias en materia agraria, y, por lo tanto, se recoge eso, un mandato legal, en la estructura... en la estructura orgánica. Pero no se puede desarrollar las competencias del Instituto, porque, en primer lugar, vienen perfectamente definidas en la... en la ley de constitución, y en su desarrollo reglamentario se especifican lo que tenga que especificarse de su estructura, ¿no? Bueno, no sé si me he dejado alguna cuestión más. Si no, estoy también a su disposición.

Señor Castaño, ¿por qué no existe un área de ganadería? Bueno, pues, mire usted, son modelos. Nosotros entendemos que la agricultura y la ganadería no pueden estar separadas. Es un modelo como puede ser otro. El que una... un territorio tenga mucha ganadería no quiere decir que tenga que tener unidades específicas; tiene que tener personal. Yo lo que le puedo decir es que la provincia de Salamanca es, sin la menor duda, la provincia con más personal técnico, en este caso, especializado en ganadería. Seguro, con toda seguridad, ¿eh?, los números son... es una realidad. Ahora, cuestión bien distinta es que haya que... haya que tener una separación entre lo agrario y lo ganadero. Los que tenemos formación agronómica también entendemos que puede haber, en una misma unidad, una concepción agrícola y ganadera. Y eso no quita para que tengas un volumen de profesionales -por así decirlo- veterinarios con profesionales agrónomos. Y estarán equilibrados o no, dependiendo de la importancia que tengan.

Pero nosotros entendemos, y, le insisto: es un modelo, ¿eh?, igual que puede haber otros; es un modelo, que tiene que estar en un área de producción y de sanidad, ¿eh?, como así se ha creado en los Servicios Territoriales. Hay un área específica de... dedicada a la producción y a la sanidad vegetal y a la producción y a la sanidad animal, ¿eh? Y curiosamente ese área es específica para eso, ¿eh? Y luego el personal que tenga será el que sea, ¿eh?



Señora Del Barrio, a ver, yo... yo aquí vengo a petición, no quiero venir a petición propia, sino vengo a una... a exponer una petición que me han pedido, en este caso el Grupo Socialista, sobre la estructura orgánica. Entonces, vengo cuando he creído conveniente, porque tengo toda la información, a informarles sobre la... sobre la estructura orgánica. Lo digo porque como comentaba que no sabía a qué venía, pues yo vengo simplemente a informar de lo... a lo... para lo que me han pedido, ¿no?

Bueno, respecto a que podíamos ser más transparente con la estructura orgánica. Miren, todas las estructuras orgánicas de la... de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están en la Junta... están en el portal de la Junta. Ahí puede entrar usted... y no solamente la de Agricultura, podrá ver la de Economía y Hacienda, podrá ver la de Cultura, ahí están todas las estructuras orgánicas. ¿Que usted nos sugiere que además la... lo traslademos... -a lo mejor quizás la he entendido mal- con un organigrama o algo más... que entre por los ojos? Pues mire, de acuerdo, o sea, me parece... me parece buena idea. Pero, por transparencia, están en el portal institucional todas las estructuras orgánicas de la Junta de Castilla y León. Además del Boletín Oficial de Castilla y León, pero bueno, entiendo que el Boletín no se ve por... no se ve de forma... con una frecuencia como sería la deseada, pero sí en el portal de la web están todas las estructuras orgánicas.

A ver, respecto a la Viceconsejería. Quiero dejar bien claro que la anterior viceconsejera cesó voluntariamente por sus... por problemas personales, ¿eh? Y así, nosotros... la consejera, en ese aspecto, lo entendió y sustituyó a la viceconsejera. No que... no eludió absolutamente nada. La comparecencia que tuve yo, a la que citaron a la viceconsejera, era una comparecencia para la metodología LEADER, ¿eh?, y en ese caso el responsable del Programa de Desarrollo Rural soy yo, y vine en esa... en esa calidad. La viceconsejera me consta que estuvo tratando con los grupos de acción local para ver cómo se implantaba la metodología en Castilla y León, hasta el extremo que llegó un momento en el que lo que ya se empezó a tratar afectaba al Programa de Desarrollo Rural, y ahí tuve que entrar a... -en este caso, bajo mis competencias- a modelar, a construir una orden específica para la determinación de los fondos en el... en la metodología LEADER. Pero no... no va más allá este... no fue más allá este tema, ¿eh?

El ITACYL se ha convertido en un gestor de infraestructuras, cuando tenía que ser investigación y desarrollo. Vamos a ver, el ITACYL está haciendo lo mismo que hacía cuando se constituyó. O sea, la ley de constitución del Instituto Tecnológico Agrario le atribuyó al ITACYL funciones en tres materias, que es las infraestructuras agrarias de alta tecnología, la investigación agraria agroalimentaria y la calidad diferenciada. Lo único que ha cambiado entre la ley inicial y la actual que tenemos ahora modificada ha sido un tema administrativo, de funcionar por encomiendas de gestión o por funcionar con competencias plenas. Eso es lo único que ha cambiado. Pero no... ni le hemos quitado ni le hemos puesto competencias. Es más, la Ley Agraria le ha atribuido al Instituto competencias que no tenía antes, como autoridad de controles de calidad diferenciada. Eso fue la Ley Agraria, ¿eh? Por lo tanto, las únicas competencias nuevas que tiene el Instituto, con la diferenciación que le he comentado, ha sido la que procede de la propia Ley Agraria en calidad diferenciada.

Vamos a ver, la ejecución, el... vamos a ver, el Instituto lo que está haciendo, a partir de la... de la nueva ley, es actuaciones en infraestructuras en materia de regadíos, modernización de regadíos y nuevos regadíos. La Consejería de Agricultura



está haciendo, desde la modificación de la ley, está haciendo actuaciones en infraestructura rural, en ordenación de las explotaciones, en ordenación de la propiedad, y también en la planificación de regadíos; la planificación, que eso es una competencia de la Administración general. Usted habrá podido ver que la consejera ha firmado convenios con la sociedad estatal de regadíos, en su condición de consejera, no en su condición de presidenta del Instituto Tecnológico Agrario, porque esa es una competencia de la Administración general, en la planificación general. Igual... en esta Administración es igual que en la Administración del Estado. Si me he dejado algo, también, por favor, recuérdemelo.

Y respecto... señor Reguera, respecto a lo que está diciendo, vamos a ver, sí, efectivamente, los cambios que se han producido se han debido a esas tres cuestiones que he planteado inicialmente: una exigencia normativa nueva, de la Unión Europea, a un mandato legal de la Ley Agraria y a una decisión del Ejecutivo de concentrar en un centro directivo las competencias en materias inversoras de proyectos individuales.

¿A la Secretaría General le ha correspondido más responsabilidad? Bueno, no sé si más o menos responsabilidad, pero la Secretaría General es una unidad administrativa horizontal, y como tal tiene que atender a cuando hay competencias que están distribuidas en varias... en varias Direcciones Generales. En ese caso, por ejemplo el control de los... los planes de coordinación de controles en alimentos, en piensos, que recaen sobre varias Direcciones Generales, la coordinación de la planificación es de la Secretaría, como tiene que ser. Y quien notifica el estado... los resultados de los controles es la Secretaría General, como responsable de la coordinación en Castilla y León de esos planes.

Indudablemente, el Programa de Desarrollo Rural... -usted creo que también lo ha dicho- todas las Direcciones Generales... -o usted también, no lo recuerdo- todas las Direcciones Generales tienen actuaciones en el Programa de Desarrollo Rural. Pues por supuesto, porque el Programa de Desarrollo Rural es una herramienta estructural. Y las herramientas estructurales las utilizan todas las Direcciones Generales. Bien, pues la Secretaría General, que no ejecuta infraestructuras rurales, que no resuelve inversiones en explotaciones, que no resuelve actuaciones en los grupos de acción local, ejecutivas, tienen la obligación de ser el responsable de ese programa, de cara a la comisión. Por lo tanto, pues sí, en ese caso se refuerza, porque la normativa europea está obligando a tener una unidad administrativa específica para el control del Programa de Desarrollo Rural, que es lo que se incorpora en la estructura orgánica. Y los fondos europeos nos han obligado, además con cierta lógica y sentido, que se incorpore una unidad de coordinación de lucha antifraude, ¿eh?, en la gestión. La hemos incorporado y está trabajando ya. Por lo tanto, asumimos, desde la Secretaría General, esa responsabilidad y ese trabajo de... específico.

Dice que no ha habido cambios en la estructura periférica. Pues mire, para nosotros sí que hay un cambio fundamental. Indudablemente, las unidades básicas siguen existiendo. No vamos a encontrarla con la unidad específica de Sección de Sanidad Animal, por ejemplo, o con la Sanidad Vegetal, o con la Formación, pero es importante la creación de las áreas, como un paso intermedio entre el responsable técnico, que tomará decisiones técnicas en esa materia, y el responsable de todo el Servicio Territorial, que es el jefe del Servicio. Ese responsable intermedio, que también la normativa europea está exigiendo que haya una doble verificación en la



toma de decisiones, lo hemos tenido que incorporar como un mando intermedio de verificación. Pero, indudablemente, todo el aparato técnico va a recaer en unidades específicas que están bajo él. La Sección de Sanidad Animal será la que tome las decisiones dentro del territorio, de acuerdo a los parámetros o a los programas regionales, en materia de sanidad animal. Pero esas decisiones tienen que estar verificadas, verificadas por una persona de rango superior. Esas son las áreas, que es... si me permiten, no me gustan los ejemplos, pero todo esto es un procedimiento anglosajón, estamos muy... cada vez más metidos en actuaciones procedimentales, que, por una parte, dan seguridad a la Administración, porque son pasos que hay que repetir y hay que seguir, ¿eh?, y en el territorio nos faltaba esto. En los Servicios centrales ya lo teníamos desde... en las estructuras anteriores, pero en el territorio sí que nos faltaba.

Y, luego, lo que estaba preguntando del nivel de relación entre el Instituto Tecnológico Agrario y la Consejería, pues esa relación, ese eslabón es el viceconsejero de Desarrollo Rural, ese eslabón justamente; el que coordina las actuaciones entre el Instituto y la... y la Administración general. Y no es un eslabón que digamos que está en la Consejería y tiene el Instituto, es que además se le está dando la responsabilidad de ser el director del Instituto Tecnológico Agrario. Pero bueno, eso es una decisión del Ejecutivo, ¿no? Pero, si no fuera así, sería... estaría ejerciendo las mismas funciones, siendo o no director del Instituto. Le corresponde, por atribución y por nombramiento, pero no tendría por qué ser. Pero sí es importante que se tenga en cuenta que la Viceconsejería es el eslabón entre el Instituto y la Consejería en materia de coordinación de actuaciones. Nosotros no podemos concebir que se haga una investigación de forma individual en el ámbito agroalimentario, por ejemplo, sin conocer lo que se está haciendo en el ámbito productivo o en el ámbito estructural en materia de inversiones. No, no lo concebimos. Iría... se iría por libre. Entonces, esa es la función del viceconsejero. Bueno, estoy mirándole a usted, pero puedo mirar a todos, porque lo han preguntado todos, y usted también.

Bueno, pues, por ahora, yo creo que he respondido lo que tenía aquí anotado. Estoy también a su disposición.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):

Muchas gracias. Pues para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Cepa.

#### EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor... señor presidente. En primer lugar, darle las gracias por sus explicaciones. Yo creo que esta comparecencia sí que tiene... sí que tiene importancia, sí que ha tenido importancia, y yo creo que se han aclarado muchas cosas. Y también quiero decir que aquí nadie viene a cuestionar nada, es decir, y era... hubo una reestructuración de esta Consejería en el año dos mil tres donde se implantó todo, incluso hasta se especificaban los negociados que había en cada servicio, que eso no sé si existirá ya o no existirá; y después hubo dos pequeñas modificaciones, una para incorporar algunos... algunos laboratorios y tal; y después estuvo la del año dos mil quince, que yo creo que es un poco la que explica uno... uno de los tres argumentos que usted ha dado, que es el tema de la normativa europea.



Yo creo que en el decreto... con la Orden de diecinueve de febrero del dos mil quince, todo el tema de la normativa europea estaba ya incorporado en la estructura orgánica. La Ley Agraria, efectivamente, tenía que incorporar el Defensor de la... de la Cadena de valor y el tema de la... el Registro de Explotaciones. Pero lo que sí no cabe duda es que entre la... entre la orden del dos mil tres y la de dos mil dieciséis pues ha habido un cambio importante, porque han pasado los años y se ha... y esto se ha... esto se ha estructurado. Entonces, nosotros sí seguimos insistiendo pues que sí era... sí era conveniente -yo ya no voy a discutir si pronto o tarde- que se explicara. Y, sobre todo, yo entiendo que, claro, que ustedes lo han hecho porque creen que así con eso van a... se va a llegar mejor a los objetivos que plantea la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Yo sigo viendo claro la... las funciones del director general del... del director general del Instituto, pero no acabo de ver... sigo sin ver del todo lo de la Viceconsejería de Desarrollo Rural. Y no voy a poner en duda la figura de viceconsejero, porque, como ustedes han dicho, es un tema propio del Ejecutivo, que podría haber hecho viceconsejeros en todas las Consejerías, es decir, eso yo no lo... Lo que sí pongo en duda es el apellido Desarrollo Rural, porque, al final, desde luego, en esta estructura, es el que solo tiene... solo tiene un párrafo, es decir, cualquier dirección general tiene 20 párrafos y aquí solo tiene uno. Al... a la Viceconsejería de Desarrollo Rural, bajo la supervisión... la superior dirección de la titular de la Consejería de Agricultura y Ganadería, le corresponde, además de las funciones señaladas en el Artículo 38 de la Ley del dos mil uno, del Gobierno y la Administración de Castilla y León, lo que se dice en el Decreto 17, y se acabó. Y después ya sí que se la... directamente, que yo es la función que veo más clara, que es el director general del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Por eso me cuesta ver no la figura del viceconsejero, sino el apellido.

También entiendo que el ITACYL es un órgano independiente, pero no cabe la menor duda de que usted, como secretario general, o el secretario general es el vicepresidente del... del ITACYL, y el viceconsejero es el secretario... es el director general. Por consiguiente, alguna relación en la estructura debía por lo menos figurar esas... esas funciones, creo... creo yo que sí que deberían de... que sí que deberían de figurar.

Yo, en el tema de la estructura periférica y ultraperiférica no voy a... no voy a decir mucho más. Sí me preocupa el tema del... del personal, y, de hecho, bueno, tienen ahí en... ya en su Consejería 40 o 50 preguntas concretas de cada unidad de gestión para que nos digan el personal.

Y después ya, para... para acabar, sí que, en el decreto... en la Orden esta que... de la que... de la que yo estoy hablando más, hay... que dice... me interesa lo de la... -por eso le pregunté lo del personal- la Disposición Transitoria, que dice: "Hasta que se produzca la adaptación de las relaciones de puestos de trabajo a la estructura orgánica establecida en esta orden, el personal continuará desempeñando sus funciones...", etcétera, etcétera. Es decir, que todavía, si esto se aprobó en el veintidós de noviembre del... se publicó el veintidós de noviembre del dieciséis, y ya estamos en marzo del dieciocho, que todavía no esté la relación de puestos de trabajo, no sé si es problema grave o es un... o un pequeño problema, y no quiere decir que esto altere las... el trabajo de los... de los funcionarios, pero que sí que ha pasado un tiempo más que prudencial, desde el veintidós de noviembre del dieciséis



hasta marzo del dieciocho, para la adaptación de los puestos de trabajo. Y nada más. Y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):**

Muchas gracias. En un turno de réplica, tiene la palabra el señor Castaño.

**EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:**

Gracias, señor presidente. Nada más para agradecer al señor Cabanillas sus aclaraciones. No tengo ningún tipo de pregunta. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):**

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora Del Barrio.

**LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:**

Gracias. Yo simplemente por aclarar dos cuestiones. La primera de ellas, que, evidentemente, usted viene aquí a comparecer porque se lo ha pedido algún grupo parlamentario, no por... que también podría venir porque usted quiera en algún momento, ¿no? Pero me hace... me sorprende que sea usted siempre el que tenga que venir a hablar de cosas. Ya sé que usted lo gestiona y todo esto, ¿no?

En segundo lugar, cuando estábamos hablando de transparencia, es que, claro, esto es una pelea que yo tengo, o discusión, o debate, sobre el concepto de transparencia, con “la Junta de Castilla y León es transparente y accesible”, porque usted ha relatado todos los decretos por el que se configura la estructura orgánica de la Consejería, y, evidentemente, todos están en el BOCYL, están publicados, pero no están publicados de una manera ordenada para, digamos, cuál es... saber el resultado final. A eso me refiero.

Y, por último, con respecto al ITACYL, claro, usted me dice, y la consejera dice también, que... que entre las funciones que tenía el ITACYL cuando se creó, ¿no? –ahora tiene 4 aquí, en la... 4 objetivos y funciones–, entre los cuales están las infraestructuras y actuaciones, pero también dice al principio de este artículo que... que es una función y un objetivo que se le encomienda en los términos en los que se establezca reglamentariamente. Entonces, claro, de ahí está la voluntad de la Consejería, cuando se establecen los criterios, reglamentariamente, de cómo van a ejercer estas funciones, de dar mayor prioridad o menor prioridad a unas cosas u otras cosas de las funciones que tiene encomendadas el ITACYL.

Y nosotros seguimos insistiendo en que, a pesar de que aquí se ha hecho un giro copernicano o loco diciendo que la infraestructura y la... y las regadíos también son investigación y desarrollo e innovación –que se lo cree quien lo ha dicho y nada más; que yo no digo que no sea competitividad, que, evidentemente, sí que lo es–, pues, realmente, el ITACYL, en toda la... en toda la ley que le regula en su creación habla todo el rato de investigación aplicada, de desarrollo tecnológico en el sector agrario, de estudios, asesoramientos, trabajos técnicos, etcétera, ¿no?, lo que se entiende por investigación y desarrollo.





Y con respecto a eso, que ya se lo vuelvo a repetir, y no lo dice nuestro grupo parlamentario, lo dijo el CES en el último informe anual que realiza, dice: "Nos encontramos que, a pesar de que se han invertido más de 26 millones de euros en investigación en los últimos tres años, nos encontramos que tan solo se han finalizado 16 proyectos, con un presupuesto de 2,3 millones de euros, es decir, tan solo un 8 %". Y esto no lo dice nuestro grupo parlamentario, lo dice el Consejo Económico y Social en el informe anual. Por eso nos da rabia que un instituto que realmente la idea era buena, pues que se haya convertido en lo que se ha convertido, en una creación de *marketing* publicitario de una marca y en una... en un gestor de obras. Es nuestra única cosa y nuestro único, digamos, inconveniente con el ITACYL en este instante.

Como bien han dicho, a lo mejor esto es cuestión de otra Comisión, que es qué hace el ITACYL y qué deja de hacer. Y nada más. Agradecerle de nuevo, y nada, y ya nos vemos la semana que viene otra vez, hablando de la Viceconsejería de Desarrollo Rural.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Reguera.

#### EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Sí. Muy rápido, tres cosas. La primera, aunque sea un poco categórica la que... lo que voy a decir, es que a nosotros, como grupo parlamentario, no nos preocupa que venga el secretario general, lo que nos preocuparía es que, teniendo que venir o pudiendo venir, no viniera, porque eso sería denotativa de que el secretario general no estaba cumpliendo sus funciones. Y en este caso, y como le conozco personalmente, puedo categóricamente decir que el secretario general de la Consejería tiene que conocer, debe conocer y conoce, en su caso personal conoce muy bien, todo lo que es relativo a la Consejería de Agricultura y Ganadería. Por eso a nosotros nos tranquiliza que cuando se le llame, o se llame a la máxima responsable, acuda como segundo máximo responsable el propio secretario general, que conoce todo lo que acontece en la Consejería. Para nosotros eso es una tranquilidad.

En segundo lugar, usted ha hablado de algo que a nosotros, como grupo parlamentario, nos... nos gusta. Sé que no es administrativo, sé que no tiene mucho que ver con la política, o sí -lo que voy a decir-, pero tiene mucho que ver con la concepción multidisciplinar a la hora de aproximarse a realidades complejas. Usted hablaba de que no es... tienen la percepción de que separar lo agrícola y lo ganadero pues no es... no es razonable o muy sensato cuando la realidad está plenamente, íntimamente interconectada, ¿no? Y a mí me gustaría que eso que ha dicho, que es muy importante, fuese una especie de criterio global que cundiera en la... el desarrollo de cualquier proceso administrativo hacia el futuro, porque es verdad lo que usted dice, la realidad necesita una aproximación cada vez más multidisciplinar en términos de equipo, tanto en la realidad agrícola ganadera, como en el concepto agrosilvopastoral, como en el concepto relacionado a la fauna y su conservación y sus interrelaciones con los ecosistemas agrarios, en la propia técnica de aprovechamiento de pastos, en la tecnología de cultivos y plagas, en los fraudes, en la inspección de fraudes, que hablaba usted, en la... análisis control de seguimiento de la cadena de piensos, en las industrias agroalimentarias, en todo... en la trazabilidad, a la que usted aludía,



cada vez más es necesario un enfoque multidisciplinar, en el que concurren formaciones diferentes: veterinarios, biólogos, agrónomos, ingenieros, etcétera, etcétera. ¿Por qué? Porque esa realidad necesita múltiples aproximaciones. Sería una cosa deseable de futuro. Yo sé que estoy proponiendo paisajes idílicos, pero... y que tropiezan con muchas mentes refractarias, estoy de acuerdo. Pero para mí es una... un deseo que no puedo dejar de decir.

Y luego, por último... sé que esto es aventurado, lo que le voy a preguntar, y que usted se va a refugiar en “no es determinable, ni es previsible, ni predecible hoy día”, pero me interesa más que la pregunta que le voy a hacer, la capacidad adaptativa frente al cambio. Acabamos de firmar una posición común, un documento de posición común, frente a una PAC que viene, en donde hay determinados elementos que creo que no van a ser... no van a ser... o sea, no se van a producir grandes cambios en esa materia. Por ejemplo, se le da un mayor énfasis a la innovación que a la propia investigación, es decir, innovar aprovechando lo ya investigado, para que se multiplique en el sector, una cuestión. Hay otras concepciones aproximativas entre cambios medioambientales que se van a producir, o adaptaciones medioambientales, en criterios políticos generales, que van a incidir en la propia PAC. Eso va a determinar una adaptación de las estructuras para responder a eso.

No... probablemente usted no esté en condiciones ahora mismo de definir lo que va a ser, porque ni siquiera se sabe cuál va a ser la política, pero lo que quiero es que nos tranquilice en una cuestión, y la pregunta es sencilla: en caso de que fuera necesaria una adaptación de estructura, ¿estamos en condiciones de responder con la suficiente agilidad para... para que sirva de tranquilidad a los grupos y a los... al propio sector en responder a esos retos? Eso es lo que más nos importa.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):

Muchas gracias, señor Reguera. En un turno de dúplica, tiene la palabra el señor secretario general.

#### EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR CABANILLAS MUÑOZ-REJA):

Gracias. Bueno, señor Cepa, no se lo voy a volver a repetir, el... usted no lo entenderá claro, lo que sí le puedo decir es que las funciones del Instituto Tecnológico Agrario, desde el punto de vista normativo, no pueden estar en la orden ni en el decreto de estructura orgánica; los servicios jurídicos no lo aceptarían. Es un tema puramente jurídico. Cada cosa tiene que estar en su sitio y no mezclarlo. Entonces, lo único que... la única referencia que se hace en esta normativa de estructura orgánica es la adscripción, pero no las funciones.

Respecto a la disposición transitoria, como le he comentado, las estructuras orgánicas es como el edificio, la compartimentación. Pero, claro, no vamos a dejar la puerta cerrada y los inquilinos fuera. Por lo tanto, los inquilinos tienen que abrir, se abre, y se colocan en sus despachos, en sus... de cada habitáculo. Si ese habitáculo ha cambiado de nombre, si ha cambiado de nombre, indudablemente, para eso está el secretario general, en este caso mi persona, para adscribirle a una nueva deno-



minación. Esa... formalmente, eso se hará con la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, que es lo que faltaría ahora; es adscribir a cada inquilino de esa casa a su ubicación. Mientras no esté eso, no hay ningún problema, porque para eso hay un responsable en materia de personal, que puede adscribir a los... a los funcionarios y también al personal laboral, indudablemente, a departamentos específicos, hasta que su situación normativa se aclare en la relación de puestos de trabajo.

Pero lo que sí quiero que entiendan es que este proceso es un proceso largo y es reglado y lleva tiempo, ¿eh?, y la Administración no puede parar. Entonces, instrumentos que tiene, indudablemente, son las adscripciones a nuevas funciones y nuevas competencias, mientras no esté la relación de puestos de trabajo. Las relaciones de puestos de trabajo no depende de una Consejería, depende también de los Consejos de Función Pública, depende de las representaciones sindicales, es... hay más interlocutores que deciden también, ¿no? Pero, mientras tanto, la Administración no... no se para. Ahora, lo que sí es importante es... son los actos jurídicos, y, para eso, quien tenga responsabilidad de firma tiene que estar adaptando su trabajo a la competencia que se le está dando, una adscripción y una... un decreto y una orden de estructura orgánica, ¿no? Eso es lo que tiene que quedar claro. Por lo tanto, problema, ninguno, ¿no?

Mire, señora Del Barrio, yo lo mejor... y podría dar muchos argumentos de los proyectos de investigación, pero lo que... lo que voy a hacer es invitarla a venir al Instituto a conocer los proyectos, a verlos, y después hablamos. Porque le podría decir: mire, pues son tantos proyectos, hay tantas empresas interesadas, hay estas materias. Y usted me va a decir: pues el CES ha dicho esto. Pues mire, lo mejor que le puedo decir es: por favor, venga a ver el instituto, le enseñaremos muy gustosamente los jefes de proyecto, los investigadores, los proyectos que se están haciendo, los objetivos en los... que se han alcanzado y los que quedan, y todo eso lo podrá ver. Y luego ya hablamos. Porque, si no, será un diálogo de números, que usted dice una cosa y yo voy a decir otra. Lo mejor es... le echo el guante; o sea, si quiere venir, encantados.

Y, señor Reguera, pues es una cuestión bastante interesante, difícil de responder, porque, a ver, lo más valioso que tiene la Administración es su personal, el capital humano. Ese capital humano, el personal, es el que tiene que desarrollar sus funciones para adaptarse. Nos puede venir una competencia completamente nueva en la Consejería de Agricultura que no tengamos esa capacitación; tendremos que buscarla. Pero lo que sí le digo es que adaptaciones rápidas las asumiremos con la estructura que tengamos, y si hay que modificar la estructura, la modificaremos. Pero, insisto, lo importante es el personal que tenemos, su experiencia y el poder desarrollar su trabajo hacia los nuevos retos que nos puedan venir. Administrativamente es más complicado, pero estoy convencido que nos adaptaremos. Nos hemos adaptado.... mire, el señor Cepa ha dicho que la última estructura era del dos mil tres, nos ha cogido alguna modificación de la Política Agraria Comunitaria y hemos seguido adelante, y, además, hemos pagado a tiempo, o hemos pagado... bueno, yo creo que... vamos a decir entre el *top ten*, ¿no?, de los diez primeros, por no decir... Es decir, que... no, lo digo con franqueza; o sea, las estructuras las podremos adaptar, administrativamente tardaremos más o tardaremos menos, pero lo que sí necesita-



mos es tener la cualificación profesional que... vamos, yo estoy orgulloso de la gente que tenemos, porque tienen mucha experiencia en esos campos.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR CENTENO TRIGOS):**

Muchas gracias. ¿Alguno de los procuradores presentes que no haya actuado como portavoz desea tomar la palabra para formular preguntas?

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].*